



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

Dideco N°116



DECRETO ALCALDICIO N° 00982

LITUECHE, 31 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Que, en el reglamento de ayudas sociales se considera la entrega de mercadería a familias en manifiesta necesidad.
- El Decreto Alcaldicio N°1452 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto Municipal año 2022, Área Gestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el DAF.
- Las Bases Administrativas demás antecedentes, que regula el proceso de adquisición de cajas de mercadería y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto N° 918 de fecha 17 de agosto de 2022, que llama a licitación pública para la adquisición de cajas de mercadería para ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N°971 que cambia comisión.
- El Acta de evaluación de la licitación N°1743-82- L122.
- Se adjudica en fecha distinta a la del portal por utilizar foro inverso.

VISTOS: Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 101/2021 de la Sesión ordinaria N°18. El Decreto Alcaldicio N° 1452, de fecha 27/12/2021, que Aprueba el Presupuesto del Área de Gestión año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457, de fecha 27 de Diciembre de 2021 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa subrogancia del Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1319 de 18 de noviembre de 2021, que designa subrogancia de DIDECO a Director de Tránsito.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE**, la licitación N°1743-82-L122 al proveedor Sociedad de Inversiones Valenzuela SPA, Rut: 77.212.675-1, para la adquisición de 50 Cajas de Mercadería para ayudas sociales 2022.
2. **DEJASE**, establecido que la oferta presentada por sociedad de Inversiones Valenzuela SPA, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las bases administrativas.
- 3.- **EMITASE**, Orden de Compra a nombre de proveedor Sociedad de Inversiones Valenzuela SPA, Rut: 77.212.675-1, por el monto de \$1.831.470.- (Un millón ochocientos treinta y un mil cuatrocientos setenta pesos) IVA incluido.
4. **CARGUESE**, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2022 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.
- 5.- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/cop

DISTRIBUCION:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Departamento Social


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA – LICITACION N°1743-82-L122

Con fecha 31 de agosto de 2022, se constituye la comisión evaluadora con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-82-L122 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

N°	PROVEEDOR	RUT	ESTADO
1	Cecilia del Pilar Ferrera Molina	7.076.990-5	hábil
2	Distribuidora Ecomark Coronel Limitada	76.104.415-k	Hábil
3	Inversiones SAI SPA	76.172.478-9	Hábil
4	Sociedad de Inversiones Valenzuela SPA	77.212.675-1	Hábil
5	Forestarq spA	77.134.821-1	Hábil

2.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Oferente N°	Rut	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°4	Observaciones o Aclaraciones si existiesen
1	7.076.990-5	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	No adjunta aclaraciones.
2	76.104.415-k	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No adjunta aclaraciones
3	76.172.478-9	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No adjunta aclaraciones
4	77.212.675-1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No adjunta aclaraciones
5	77.134.821-1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No adjunta aclaraciones

Los oferentes mencionados anteriormente solo debían cumplir con los anexos y adjuntar aclaraciones debidamente firmadas si existiesen solicitados en las bases administrativas. Como observación se deja estipulado en la presente acta, lo siguiente: Que todos los Oferentes no estipularon o adjuntaron las aclaraciones que existieron en este llamado a licitación, por lo que la Comisión de Apertura de las Ofertas propone solicitar a través de Foro Inverso la presentación de las aclaraciones a todos.

Luego de transcurrido el plazo estipulado para la subsanación, se procede a evaluar la información en el sistema obteniendo los siguientes resultados:

Oferente N°	Rut	Aclaraciones si existiesen
1	7.076.990-5	Adjunta lo solicitado pero no los firma como dice en las bases administrativas.
2	76.104.415-k	Adjunta lo solicitado y firma.
3	76.172.478-9	Adjunta lo solicitado pero no los firma como dice en las bases administrativas.
4	77.212.675-1	Adjunta lo solicitado y firma.
5	77.134.821-1	No Adjunta lo solicitado

Revisando los antecedentes, la comisión de apertura de las Ofertas propone evaluar las ofertas presentadas por los oferentes que se detallan, ya que subsanaron las observaciones y con ello dan cumplimiento a las Bases de Licitación, excepto los Oferentes Números 1,3 y 5, que a pesar de que adjuntan lo solicitado no los firman como también los exigen las bases administrativas, por lo cual no siguen en la evaluación.

Oferente N°	Rut
2	76.104.415-k
4	77.212.675-1

Criterios de Evaluación establecidos en las Bases de Licitación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TECNICO (Marca producto)	CUMPLIMIENTO DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS (marca ej. Iansa, requerimientos técnicos de las bases)	Cumple características 1-4	10	40% (Sub ponderación x 40%)
		Cumple características 5-10	30	
		Cumple características 11-14	60	
		Cumple características 15-18	100	
		No cumple	0	
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	100	10% (Sub ponderación x 10%)
		Aclaración de oferta con documentación	0	



ECONÓMICO	PRECIO: PRECIO X= Precio mínimo ofertado * 50 /Precio Oferta X.	50%
	TOTAL	100%

Evaluación de lo administrativo:

Oferente N°	Rut	Aclaración de oferta con documentación	Puntaje
2	76.104.415-k	Si	0
4	77.212.675-1	si	0

Cumplimiento de las características técnicas:

Cantidad	Detalle	Oferente N°2	Oferente N°4
2	Salsa de tomate “equivalente” Lucchetti/ carozzi 200 grs.	Cumple	Cumple
2	Arroz “equivalente” tucapel / san José 1 kilo	Cumple	Cumple
2	Jurel “equivalente” San José 425 grs	Cumple	Cumple
1	Leche entera “equivalente” Colun 900 gramos.	No Cumple (marca)	Cumple
2	Azúcar “equivalente” Iansa 1 kilo	Cumple	No Cumple (marca)
2	Harina “equivalente” Selecta 1 kilo	No Cumple (marca)	Cumple
1	Sal fina “equivalente” Lobos 1 kilo	Cumple	Cumple
1	Lentejas 1 kilo	Cumple	Cumple
2	Cabello de ángel “equivalente” carozzi/ luchetti 400 gramos	Cumple	Cumple
1	Té Brasil “equivalente” supremo 20 unidades	Cumple	Cumple
2	Aceite vegetal “equivalente” coliseo 900 ml	Cumple	Cumple
2	Atún “equivalente” San José desmenuzado en agua 160 gramos.	Cumple	No Cumple (marca)
1	Cloro “equivalente” Clorinda 1 litro	Cumple	Cumple
1	Detergente “equivalente” OMO 800 gramos	Cumple	Cumple
1	Papel Higiénico “equivalente” Confort 4 unidades	Cumple	Cumple



2	Tallarines N° 5 “equivalente” carozzi/ luchetti 400 grs.	Cumple	Cumple
1	Pasta dental adulto pepsodent /Colgate de 130 grs	Cumple	Cumple
1	Café eco “equivalente” Nestlé de 170 gramos	cumple	cumple

Evaluación características técnicas y su puntaje:

Oferente N°	Rut	N° de Características técnicas que cumple cada oferente	Puntaje
2	76.104.415-k	16	40%
4	77.212.675-1	16	40%

OBSERVACIONES: Como se consultó en las preguntas y respuesta de las bases a través del portal, sobre si están evaluando la Marca o las características básicas de los productos?, La respuesta fue estamos evaluando la marca del producto.

PUNTAJE O PONDERACIÓN EN LOS CRITERIOS DE EVALUACION DE OFERTAS ADMISIBLES:

Oferente N°	Rut	Técnico	Administrativo	Económico	Ponderación Obtenida
2	76.104.415-k	40%	0%	49%	89%
4	77.212.675-1	40%	0%	50%	90%

3.-CONCLUSIÓN

Con la evaluación realizada la comisión verifica que el oferente Sociedad de Inversiones Valenzuela SPA, Rut: 77.212.675-1, ha cumplido con todo lo solicitado en las Bases Administrativas y obtiene el mayor puntaje 90% en la presente licitación, por lo que se propone a la Srta. Alcalde (s) adjudicar la propuesta por el oferente, de la adquisición de las 50 Cajas de Mercadería para ayudas sociales.

Para constancia Firman:

BIDECO (S)

JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL

DAF

Director Administración y Finanzas

Litueche, 31 de agosto de 2022